



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

166-D-10

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Discapacidad, en base a una iniciativa de la señora Diputada Ivana M. BIANCHI.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar a este Cuerpo sobre lo siguiente:

1. Qué cantidad de afiliados con discapacidad, acreditados con el certificado que prevé el artículo 3 de la ley 22.431 posee el PAMI. Remitir un informe de los últimos 5 años.
2. Ante las acciones administrativas y judiciales que presentan las personas con discapacidad, por incumplimiento de las prestaciones básicas de salud, qué medidas realiza el PAMI para hacer efectivo el artículo 3 de la ley 19.032 modificado por el artículo 2 de la ley 25.615.
3. Cuántas denuncias ha recibido el PAMI de personas con discapacidad desde el 2003 a la actualidad.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

166-D-10

2/.

4. Si en todos los centros del PAMI del territorio nacional existen oficinas descentralizadas referidas al área de discapacidad. Si así no fuere, explique los motivos.

Dios guarde a la señora Presidenta.